



INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca m
Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de Noviembre 15
de 2.005, Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010, Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de
2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011

INVITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO URIBE RAMIREZ PARA EL AÑO LECTIVO 2024

Hoy 26 de Febrero de 2024, se fija en lugares visibles de toda la institución y en la página WEB por un término de ocho (8) días calendario.

SE INVITA A LOS INTERESADOS EN PRESTAR EL SERVICIOS DE TIENDA ESCOLAR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED GUSTAVO URIBE RAMIREZ PARA LA VIGENCIA 2024.

PRESENTAR LA PROPUESTA EN SOBRES SELLADOS, DIRIGIDO AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION.

FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

HASTA EL DÍA DIA LUNES CUATRO (4) DE MARZO DE 2024, 12:00 M. EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA IED GUSTAVO URIBE RAMIREZ

LA PROPUESTA DEBE CONTENER:

1. Lista de productos y precios a ofrecer dando cumplimiento al Decreto 373 del 2022 por medio del cual se establecen parámetros para reglamentar las tiendas escolares saludables en las instituciones educativas del Departamento de Cundinamarca.
2. Propuesta canon de arrendamiento diario
3. Hoja de vida de todo el personal que prestara el servicio
4. Certificaciones de experiencia en servicio al cliente y cafetería
5. Certificaciones de manipulación de alimentos vigente de todo el personal que prestara el servicio.
6. Antecedentes de procuraduría, contraloría, policía y delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 de todo el personal que prestara el servicio.
7. Propuesta de apoyo a las actividades institucionales (día del docente, día del estudiante, día del colegio, día de la familia, día de la cosecha y noche de los mejores).
8. Si vive en el municipio anexar certificación residencia expedido por la Junta de Acción Comunal no mayor a 30 días.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- 20% Documentación completa.
- 10% Ser del municipio de Granada.
- 20% Experiencia certificada en manejo de alimentos y público.
- 20% Precios y calidad de productos.
- 20% Propuesta canon de arrendamiento.
- 10% Apoyo a actividades institucionales.

EL CONSEJO DIRECTIVO, INFORMARA POR MEDIO DE UNA CIRCULAR LOS SELECCIONADOS Y LA PUNTUACION OBTENIDA POR LOS OFERENTES.